



Sheinbaum rechaza retroactividad en Ley de Amparo

SALVADOR CORONA Y ENRIQUE GÓMEZ

—naclon@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum expresó su rechazo a la retroactividad que incorporó el Senado —de última hora— a su reforma a la Ley de Amparo. Dijo que los diputados deben revisar la minuta, pero subrayó que su iniciativa no contenía ese agregado, pues no es necesario ya que la Constitución no establece esta figura.

Para los coordinadores de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal**, y del PT, Reginaldo Sandoval, la retroactividad viola la Constitución, por lo que perfilan modificar la minuta que les envió el Senado.



CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México

“Enviamos una iniciativa que no tenía este agregado. Hay que respetar la Constitución, que establece que no debe haber retroactividad en las leyes”

| NACIÓN | A4

Se opone Sheinbaum a la retroactividad en amparos

La Mandataria asegura que se debe respetar la Constitución y que **la reforma presidencial no incluía el artículo transitorio agregado en el Senado, porque no era necesario**


**SALVADOR CORONA
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de que el Senado aprobó que la Ley de Amparo sea retroactiva, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo manifestó su desacuerdo, al señalar que se debe respetar lo que establece claramente la Constitución en materia de retroactividad de las leyes.

No obstante, aclaró que será la Cámara de Diputados la que tendrá que revisar con detalle el transitorio incorporado en la minuta, a fin de precisar si respeta la disposición constitucional, "pues tiene que dejar claro que queda a salvo la retroactividad establecida en la Constitución y a qué se refiere ese transitorio", puntualizó.

Sheinbaum recordó que la iniciativa original enviada por su gobierno no contemplaba el agregado aprobado en el Senado.

"Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes, a menos que uno cambie la Constitución (...) Pero en las leyes, pues no puede haber retroactividad", explicó.

En ese sentido, cuestionó la pertinencia de incluir un transitorio que, a su juicio, es innecesario.

"Vamos a ver exactamente por qué incorporaron este transitorio. Desde mi punto de vista, pues no era necesario poner ese transitorio, ¿no? Porque si es a partir de que se emite la ley, lo nuevo ya entra con la nueva ley, pues para qué se pone el transitorio. Es mi punto de vista, no soy abogada, pero creo que así debe ser", dijo.

La Mandataria federal insistió en que la reforma a la Ley de Amparo no elimina derechos para los ciudadanos, sino que busca agilizar procesos judiciales y ga-

FERNANDA ROJAS / EL UNIVERSAL



Claudia Sheinbaum recordó que la iniciativa original enviada por su gobierno no contemplaba el agregado aprobado en el Senado.

rantizar mayor certeza en casos fiscales y financieros. Explicó que habrá, con la reforma a la ley, una reducción de tiempos procesales, ya que actualmente un amparo puede tardar hasta 20 años en resolverse, lo que obstaculiza la justicia expedita.

Sobre el congelamiento de cuentas por presunción de lavado de dinero, mencionó que hoy la jurisprudencia permite que los afectados soliciten suspensiones inmediatas, con lo que vacían las cuentas congeladas.

La nueva ley establece que no habrá suspensión automática; la resolución del amparo —que ahora es más rápida— determinará si los recursos se devuelven o permanecen bloqueados. Subrayó que estas

CLAUDIA SHEINBAUM
 Presidenta de México

"Primero, la Constitución no se modifica y segundo, los cambios son para que haya mayor certeza y no abusos en el sistema judicial"

modificaciones no implican la desaparición del amparo.

"Esto es muy importante, porque ha habido la versión de que es-

tamos queriendo quitar el derecho de los mexicanos a tener el amparo frente a un acto de autoridad. Primero, la Constitución no se modifica y segundo, los cambios son para que haya mayor certeza y no abusos en el sistema judicial", sostuvo la Mandataria.

Reiteró que el debate central es garantizar el principio de no retroactividad de la ley, como lo establece la Constitución.

"Más allá de si se consultó o no se consultó ese transitorio, lo que se incorporó tiene que revisarse. Desde mi punto de vista, cualquier nuevo amparo, aunque sea de un juicio anterior, a partir de la aprobación de la Ley de Amparo, ya se aplica lo nuevo", concluyó la Titular del Ejecutivo. ●

20
AÑOS

es el tiempo que, según la Presidenta, puede tardar en resolverse actualmente un amparo.